

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1264/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "L", Macizo 30, Parcela 09, propiedad del señor Nicolás CORZO, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 3 del Expediente N° 690/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal hasta cuatro (4) metros del Eje Medianero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1264 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 62 / 94.-